SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026
PLIEGO DE CONDICIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026

"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CUYOS OBJETOS SON REALIZAR LA REPOSICIÓN, REHABILITACION, AMPLIACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS TRAMOS QUE COMPRENDEN LA CALLE 14A ENTRE CARRERAS 11 Y 12A - BARRIO ZIGIFREDO ZULETA, LA CARRERA 8A ENTRE CALLES 16A Y 17A - BARRIO EL PRADO, LA CARRERA 7A ENTRE CALLES 15 Y 14 - BARRIO OBRERO, LA CARRERA 8A ENTRE CALLES 15 Y 16A - BARRIO LOS ALMENDROS, LA CARRERA 10A ENTRE CALLES 8 Y 9 - BARRIO LA MAGDALENA Y LA CALLE 8A ENTRE CARRERAS 4 Y 5 - BARRIO LA PLAYA, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA"

CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PRIVADA

INTRODUCCIÓN

La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, ESP, pone a disposición de los invitados, el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el Contrato de interventoría cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CUYOS OBJETOS SON REALIZAR LA REPOSICIÓN, REHABILITACION, AMPLIACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS TRAMOS QUE COMPRENDEN LA CALLE 14A ENTRE CARRERAS 11 Y 12A - BARRIO ZIGIFREDO ZULETA, LA CARRERA 8A ENTRE CALLES 16A Y 17A - BARRIO EL PRADO, LA CARRERA 7A ENTRE CALLES 15 Y 14 - BARRIO OBRERO, LA CARRERA 8A ENTRE CALLES 15 Y 16A - BARRIO LOS ALMENDROS, LA CARRERA 10A ENTRE CALLES 8 Y 9 - BARRIO LA MAGDALENA Y LA CALLE 8A ENTRE CARRERAS 4 Y 5 - BARRIO LA PLAYA, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA"

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 28 y 31 del estatuto de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, adoptado mediante acuerdo de Junta Directiva número 19 de 2021 y sus modificaciones, el presente pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos, está a disposición del público en la subgerencia de planificación técnica y operativa y de prestación de servicios de la entidad, durante el tiempo indicado en el cronograma del proceso de

selección.

La selección del contratista se realiza a través de CONTRATACIÓN DIRECTA CON FORMALIDADES PLENAS Y DOS PROPUESTAS, según lo establecido en el artículo 30 del acuerdo Número 19 de 2021 expedido por la junta directiva de la ESP La Virginia, de acuerdo con la cuantía de la contratación a celebrar.
(...)
"CONTRATACION DIRECTA CON FORMALIDADES PLENAS Y DOS PROPUESTAS: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea mayor a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor o igual a cuatrocientos cincuenta (450) salarios mínimos legales mensuales vigentes se requerirá de contrato con todas sus cláusulas y formalidades y mínimo dos (02) propuestas. Para la celebración de estos contratos se debe dar cumplimiento a las siguientes sujeciones..."
(...)

1. ASPECTOS GENERALES

Invitación A Las Veedurías Ciudadanas

En cumplimiento de los principios de transparencia y participación, emanados por las normas nacionales vigentes, LA ESP LA VIRGINIA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de selección de proveedores, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la gerencia de la entidad.

Compromiso Anticorrupción

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el

incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Costos Derivados De Participar En El Proceso De Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y/o proponentes.

Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico según lo dispuesto por la entidad, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, Calle 15 No. 5C – 65 entre las 07:00 a 12:00 y 13:00 a 17:00 horas de lunes a viernes
- gerencia@espl-avirginia-risaralda.gov.co – subgerenteplaneacion@esp-lavirginia-risaralda.gov.co

La comunicación debe contener:
(a) el número del presente proceso de **INVITACIÓN PRIVADA No. SDO – 005 – 2026**
(b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono
(c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.
Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas están en la sección VII del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a LA ESP LA VIRGINIA por canales distintos a los mencionados, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de Contratación. LA ESP LA VIRGINIA responderá únicamente las comunicaciones recibidas por escrito enviadas a la dirección física o electrónica señalada por LA ESP LA VIRGINIA.

2. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de LA ESP LA VIRGINIA, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso de contratación.
Contratista	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del presente proceso de contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre LA ESP LA VIRGINIA y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a LA ESP LA VIRGINIA por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del presente pliego de condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de elección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente proceso de contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

3. DISCRIMINACIÓN DE RETENCIONES E IMPUESTOS Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN

Como guía para el Proponente, se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de Contratos con la Empresa de Servicios Públicos:

1. **Retención en la Fuente:**

El valor de cada pago estará sujeto a una retención de conformidad con lo establecido por la normatividad legal vigente.

2. **Estampilla Pro-Hospitales**:
Se aplicará un descuento del DOS POR CIENTO (2%) sobre el valor total del contrato, el cual será descontado en el pago de la primera acta.

3. **Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor:**
Se descontará el CUATRO POR CIENTO (4%) sobre el valor del contrato.

4. **Estampilla Pro-Cultura**:
Se aplicará un descuento del UNO POR CIENTO (1%) sobre el valor del contrato.

5. **Estampilla Pro-Deporte**:
Se aplicará un descuento del DOS POR CIENTO (2%) sobre el valor total del contrato.

6. **Retención de Industria y Comercio:**
Se aplicará un descuento del UNO POR CIENTO (1%) sobre el valor del contrato.

7. **Estampilla para la Justicia Familiar**:
Se aplicará un descuento del DOS POR CIENTO (2%) sobre el valor total del contrato

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de los mismos.

SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026
PLIEGO DE CONDICIONES

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El contrato a celebrar es un contrato de Interventoría cuyo objeto es el siguiente "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CUYOS OBJETOS SON REALIZAR LA REPOSICIÓN, REHABILITACION, AMPLIACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS TRAMOS QUE COMPRENDEN LA CALLE 14A ENTRE CARRERAS 11 Y 12A - BARRIO ZIGIFREDO ZULETA, LA CARRERA 8A ENTRE CALLES 16A Y 17A - BARRIO EL PRADO, LA CARRERA 7A ENTRE CALLES 15 Y 14 - BARRIO OBRERO, LA CARRERA 8A ENTRE CALLES 15 Y 16A - BARRIO LOS ALMENDROS, LA CARRERA 10A ENTRE CALLES 8 Y 9 - BARRIO LA MAGDALENA Y LA CALLE 8A ENTRE CARRERAS 4 Y 5 - BARRIO LA PLAYA, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA"

5. PRESUPUESTO

- **Valor Estimado Del Contrato**

Empresa de Servicios Públicos de La Virginia — **PRESUPUESTO INTERVENTORIA**

"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO DONDE SE REALIZARA LA REPOSICIÓN, REHABILITACION, AMPLIACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS TRAMOS QUE COMPRENDEN LA CALLE 14A ENTRE CARRERAS 11 Y 12A - BARRIO ZIGIFREDO ZULETA, LA CARRERA 8A ENTRE CALLES 16A Y 17A - BARRIO EL PRADO, LA CARRERA 7A ENTRE CALLES 15 Y 14 - BARRIO OBRERO, LA CARRERA 8A ENTRE CALLES 15 Y 16A - BARRIO LOS ALMENDROS, LA CARRERA 10A ENTRE CALLES 8 Y 9 - BARRIO LA MAGDALENA Y LA CALLE 8A ENTRE CARRERAS 4 Y 5 - BARRIO LA PLAYA, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA".

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA

PLAZO (MESES)	3,5	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES									
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR ACTIVIDAD	Vr. H/MES	FACTOR MULTIPLICADOR	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4 (15 Dias)	MES 5	MES 6	TOTAL DEDICACIÓN HOMBRE	COSTO ($) TOTAL HOMBRES PROYECTO
PERSONAL PROFESIONAL											$ 134.159.000,0
Director de Interventoría	1,0	$ 6.700.000,0	2,30	0,70	0,60	0,60	0,50			2,40	$ 36.984.000,0
Residente de Interventoría	1,0	$ 3.800.000,0		1,00	1,00	1,00	0,50			3,50	$ 30.590.000,0
Inspector Tecnólogo en Obras Civiles	1,0	$ 2.500.000,0		1,00	1,00	1,00	0,50			3,50	$ 20.125.000,0
Topógrafo	1,0	$ 2.500.000,0		0,50	0,50	0,50	0,50			2,00	$ 11.500.000,0
Cadenero	1,0	$ 2.000.000,0		0,50	0,50	0,50	0,50			2,00	$ 9.200.000,0
Social	1,0	$ 2.800.000,0		0,50	0,50	0,50	0,50			2,00	$ 12.880.000,0
SISO	1,0	$ 2.800.000,0		0,50	0,50	0,50	0,50			2,00	$ 12.880.000,0

PERSONAL TÉCNICO											**$ 10.120.000,0**
Secretaria	1,0	$ 2.200.000,0	2,30	0,50	0,50	0,50	0,50			2,00	$ 10.120.000,0
COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES											**$ 45.941.499,8**
Vehiculo	1,0	$ 7.500.000		1,0	1,0	1,0	0,5			3,50	$ 26.250.000,00
Oficina con servicios e internet	1,0	$ 2.800.000		1,0	1,0	1,0	0,5			3,50	$ 9.800.000,00
Equipo de computo e impresoras, muebles y enseres	1,0	$ 1.700.000		1,0	1,0	1,0	0,5			3,50	$ 5.950.000,00
Tomas aereas y registro fotografico con Dron	1,0	$ 600.000		1,0	1,0	1,0	0,5			3,50	$ 2.100.000,00
Edición de informes y ploteo de planos	1,0	$ 526.143		1,0	1,0	1,0	0,5			3,50	$ 1.841.499,80
SUBTOTAL PERSONAL Y COSTOS OPERACIONALES											$ 190.220.500
IVA 19%											$ 36.141.895
TOTAL INTERVENTORIA INCLUYE IVA											$ 226.362.395

Nota: *En caso de que el contratista que resulte seleccionado no sea responsable del Impuesto sobre las Ventas (IVA), el valor correspondiente a dicho impuesto será excluido del presupuesto. En consecuencia, el valor total del contrato será de CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($190.220.500), valor que corresponde al costo directo del contrato.*

El valor calculado en el presente presupuesto corresponde al monto total establecido para la interventoría de los contratos de obra derivados del convenio, constituyéndose en la base oficial para su ejecución. Dicho valor será único y no podrá ser objeto de adiciones en dinero; sin embargo, en caso de requerirse ajustes en los plazos de ejecución, se podrán autorizar prórrogas únicamente en tiempo, sin que ello implique incremento en el valor aquí definido.

- **Partida Presupuestal**

Para la celebración del presente contrato de interventoría, La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia cuenta con la correspondiente apropiación presupuestal en la vigencia fiscal del año 2026, destinada para la reposición de redes, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($226.362.395 M/CTE)**, con cargo a los rubros presupuestales asignados para tal fin, con cargo a los rubros presupuestales asignados para tal fin.

SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026
PLIEGO DE CONDICIONES

Certificado de disponibilidad presupuestal

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03.07.10.01.14	Inversiones POIR Acueducto	*$210.000.000*
03.07.10.02.07	Inversiones POIR Alcantarillado	*$390.000.000*
03.07.40.34	Convenio Interadministrativo # 2496-2026 Gobernación - Municipio de La Virginia - E.S.P La Virginia (Aporte municipio)	*$1.000.000.000*
03.07.40.03.13	Convenio Interadministrativo # 2496-2026 Gobernación - Municipio de La Virginia - E.S.P La Virginia (Aporte Gobernación)	*$1.410.000.000*

- **Presupuesto Oficial Estimado**

El presupuesto oficial del contrato será por la suma de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($226.362.395 M/CTE),** IVA incluido, de conformidad con el análisis económico que obra en los Estudios Previos y que hace parte integral de este proceso de contratación.

- **Análisis Que Soporta El Valor Del Presupuesto Oficial**

El valor estimado del contrato cuenta con la justificación técnica y económica desarrollada en los Estudios Previos, los cuales hacen parte integral del presente proceso, dicho análisis se estructuró a partir del proceso de consultoría 064 – 2026 se realiza por medio de presupuesto de Interventoría.

En consecuencia, los soportes completos del análisis económico se encuentran contenidos en los Estudios Previos, en el *CAPITULO 5 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO*

Así mismo, el servicio debe cumplir con las especificaciones técnicas que se encuentran contenidas en el *CAPITULO 4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.*

- **Forma De Pago**

El valor estimado del contrato será por la suma de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($226.362.395 M/CTE),** IVA INCLUIDO, los cuales se pagarán de la siguiente manera.

Será cancelado mediate un anticipo del 30% y el restante mediante actas parciales con amortización del anticipo en cada acta, para la suscripción de cada acta de pago será en relación con el avance de ejecución general de los contratos de obra y previa aprobación del Interventor, el contratista deberá allegar certificación expedida por su representante legal o revisor fiscal, en la que conste el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, acompañada de las planillas de pago respectivas.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres meses y medio (3,5), contados a partir de la fecha de su firma.

El contratista deberá cumplir estrictamente con la totalidad de las obligaciones contractuales dentro del plazo establecido.

7. OFERTA

- **Presentación**

Los Proponentes, deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos 1 a 6, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere el pliego de condiciones y acompañadas de los documentos solicitados.

En esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el presente Pliego de Condiciones. Así mismo, deberá ser entregada debidamente foliada.

SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026
PLIEGO DE CONDICIONES

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la ESP.

La oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma con su recibo de pago en original, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario.

La Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá amparar los eventos descritos en el decreto 1082 de 2015 del DNP, a los cuales se acoge la entidad en el presente proceso.

La cuantía será del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso, la vigencia de la garantía será de tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del presente proceso y la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La propuesta se conformará de la siguiente manera:

1. Cada propuesta deberá llevar un índice general de su contenido donde se relacionan, en forma clara, los documentos de la misma debidamente foliados

2. Los oferentes deberán estudiar minuciosamente, las condiciones contenidas en los estudios previos.

3. El proponente deberá ofrecer la totalidad de los servicios solicitados. La empresa no acepta la presentación de propuestas alternativas ni parciales, de encontrasen, serán rechazadas.

4. Del recibido de las Ofertas, se dejará constancia en la copia pertinente.

5. Las propuestas que se presenten en lugar diferente y después de la fecha y hora señalada, no serán consideradas en ningún caso.

SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026
PLIEGO DE CONDICIONES

6. Las Propuestas se entregarán en original y una copia en sobres separados y cerrados, escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y entregarse dentro del plazo, en el lugar y hora establecidos, indicando claramente su contenido así: Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P. de La Virginia, **SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026**, objeto, nombre del Proponente, dirección, teléfono y Original o Primera copia.

7. LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIRGINIA, E.S.P. no se responsabiliza por los retrasos, extravíos u otros hechos desfavorables para el proponente, cuando las ofertas se envíen por correo, o por cualquier otro medio.

8. El cierre se hará en presencia del Subgerente de Planificación Técnica, Administrativa, Operativa y de Prestación de Servicios y / o ante La Subgerente Comercial y de Asuntos Administrativos y Financieros de la entidad, el Jefe de Control Interno, de la entidades, personas y proponentes que deseen asistir.

9. Una vez se abran las propuestas, se elaborará acta de diligencia, firmada por los representantes de la entidad que intervinieron, en la cual se consignarán los siguientes datos:

- Número de la Solicitud Directa de Ofertas, Fecha y Hora de cierre.
- Número de Proponentes.
- Número asignado al Proponente según orden de lectura, nombre dirección y teléfono.
- Estado de los sellos si se presentare alguna anomalía.
- Valor y plazo propuesto.
- Número de Folios presentados.

- **Lugar y Recibo de Propuestas**

Las propuestas se recibirán en la Oficina de Ventanilla Única, ubicada en la calle 15 No 5C-65 de La Virginia hasta la hora y en las fechas establecidas en la carta de invitación y en el cronograma de la misma.

8. REQUISITOS HABILITANTES

LA ESP LA VIRGINIA, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de conformidad con los documentos entregados en la propuesta. Esta verificación se hará de acuerdo con los requisitos habilitantes establecidos en el presente pliego.

De conformidad con las consideraciones del comité evaluador, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales, la Entidad puede solicitar documentos aclaratorios.

Capacidad Jurídica

Podrán participar en este proceso las personas naturales y jurídicas legalmente capaces, así como los proponentes plurales (consorcios y uniones temporales), siempre que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.

En el caso de personas naturales, deberán ser mayores de edad y no estar sujetos a limitaciones legales o judiciales que restrinjan su capacidad de ejercicio.

En el caso de personas jurídicas, su capacidad se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste que su objeto social comprende actividades relacionadas con el objeto del contrato, que su término de duración sea superior al plazo de ejecución más un (1) año, y que el representante legal cuenta con facultades suficientes para obligar a la entidad.

Los consorcios y uniones temporales acreditarán su capacidad mediante el documento de constitución y los certificados de existencia y representación legal de cada integrante, quienes deberán estar habilitados para contratar con el Estado y responderán solidariamente ante la Entidad contratante.

Los proponentes deben:

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta
b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

c) No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
d) No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia.

La entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Los requisitos exigidos en el pliego de condiciones relacionados con la forma de acreditar la capacidad legal del proponente y de los miembros del proponente, en el caso de proponentes plurales, encuentra fundamento en las disposiciones civiles y comerciales que prevén los instrumentos a través de los cuales se verifica la condición de existencia y representación legal de las personas naturales y jurídicas.

La ESP La Virginia, verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- **Carta de presentación de la oferta** debidamente diligenciada y suscrita por el Proponente o su representante legal y por el profesional que avala la oferta (cuando a ello haya lugar) (Anexo 1).

- **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular.

- **Documentos de Conformación de Consorcio o Unión Temporal** Documento de conformación del consorcio o unión temporal, según anexo 2, cuando aplique. El documento de acuerdo deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

a. Manifestación de intención de asociación y tipo de asociación.
b. Integrantes de la asociación (nombre completo de cada integrante, identificación y porcentaje de participación).
c. Responsabilidad de los integrantes.
d. Responsabilidad solidaria frente a terceros.
e. Representante legal del proponente plural (nombre completo, identificación) y facultades.
f. Ciudad y fecha de suscripción del acuerdo de conformación.
g. Firma del representante legal.
h. Firma de los integrantes del acuerdo de conformación.

- **Autorización para Contratar** Se debe acreditar la autorización al representante legal para la celebración de contratos, en caso de no estar incluido en el certificado de existencia y representación legal, expedida por el órgano correspondiente del oferente.

- **Copia de documentos de identidad** Fotocopia de la Cédula de los integrantes del consorcio o unión temporal, del representante legal de la persona jurídica y de quien firma la propuesta.

- **Garantía de Seriedad de la oferta** como se indica en los pliegos, su respectivo recibo de pago y donde se indiquen los beneficiarios (E.S.P de La Virginia – El municipio de La Virginia Risaralda – Gobernación de Risaralda)

- **Copia del RUT** Debidamente actualizado, expedido por la DIAN de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal. Este debe encontrarse actualizado y contener las actividades relacionadas con el objeto a contratar.

- **Registro Único de Proponentes RUP,** el cual debe ser expedido con antelación igual o inferior a 30 días a la fecha de cierre del proceso de selección.

- **Antecedentes Fiscales Expedido por la contraloría** del Proponente y representante legal.

- **Antecedentes Disciplinarios Expedido por la procuraduría** del Proponente y el representante legal.

- **Certificado de Antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de representante Legal.** https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml

- **Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.** https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, del representante legal , en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de los integrantes.

- **Certificado de Antecedentes de delitos Sexuales – Policía nacional.** Representante Legal No superior a un mes

- **Libreta Militar del representante legal, para hombres menores de 50 años.**

- **Certificado de Pago de Seguridad Social y parafiscales.** Se debe anexar el certificado del pago de aportes de seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación o desde la constitución de la firma, firmado por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal de la firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

- **Tarjeta Profesional del Contador.** Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Nacional de Contadores, no mayor su expedición a tres (3) meses y de la cedula de ciudadanía del contador que firma los estados financieros del proponente y del certificado de pago de seguridad social y parafiscales.

- **Hoja de Vida de la Función Pública** que incluya la experiencia registrada que pretende acreditar para el presente proceso y que esté debidamente firmada.

- **Oferta De Servicios**

a. Requisitos de Experiencia – HABILITANTE

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de

contratos de interventoría relacionados con la instalación de redes de acueducto y alcantarillado, que guarden relación directa con el alcance de este proceso

La experiencia deberá acreditarse con uno o varios contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del contrato, equivalente a **CIENTO TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. ($113.181.197,50 M/CTE)**, debidamente certificados mediante los documentos de soporte que acrediten su ejecución satisfactoria.

En el caso de personas jurídicas, la propuesta deberá estar avalada por un ingeniero civil, quien deberá acreditar la matrícula profesional vigente expedida por el COPNIA junto con el respectivo certificado de vigencia.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, la experiencia deberá ser aportada por cada uno de sus miembros, ya se trate de personas naturales o jurídicas.

Los certificados de contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número y fecha del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Certificación de cumplimiento del contrato.

Se deben cumplir la totalidad de los requerimientos de experiencia exigidos, so pena de ser rechazada la propuesta.

De conformidad con las consideraciones del comité evaluador de La E.S.P. de La Virginia, se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de conformidad con los documentos entregados en la propuesta

b. Capacidad Financiera – HABILITANTE

Del balance presentado a DICIEMBRE DE 2025, se calcularán los siguientes

indicadores:

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes indicadores financieros:

1. Índice de liquidez igual o superior a dos punto cero (2.0)

2. Índice de endeudamiento inferior a cero punto cuatro (0.4)

De acuerdo con la información de los estados financieros a 31/12/2025, debidamente registrados en el RUP.

Los proponentes que no cumplan con los valores definidos para cada uno de los indicadores serán descartados.

En caso de consorcios o uniones temporales, uno de los miembros de la asociación deberá cumplir con los valores de los indicadores fijados.

c. Capacidad de Organización y Técnica - HABILITANTE

Para la adecuada ejecución del objeto contractual, Consistente en realizar la reposición, rehabilitación, ampliación y obras complementarias de los sistemas de acueducto y alcantarillado, el contratista deberá disponer del personal idóneo y suficiente que garantice el cumplimiento de las actividades técnicas, administrativas y de apoyo inherentes al contrato.

En todo caso, con el fin de acreditar la capacidad técnica y operativa de los oferentes, se exige la conformación de un equipo mínimo de trabajo que cumpla con los perfiles y requisitos profesionales, técnicos y de experiencia establecidos en los presentes estudios previos:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA
Director de Interventoría	Ingeniero Civil	Experiencia general de Diez (10) años.
Residente de interventoría	Ingeniero Civil	Experiencia mínima de tres (3) años en la residencia de obras.

Trabajador Social	Profesional en trabajo social	Experiencia general de tres (3)
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Profesional acreditado en Seguridad y Salud en el Trabajo	Experiencia certificada mínima tres (3) años.

El Representante legal de la empresa podrá presentarse solo en uno de los cargos.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA PONDERACIÓN DE LA OFERTA

- **Procedimiento Para La Ponderación**

La ponderación de los factores de evaluación se aplicará a las propuestas no descartadas, es decir, a las propuestas que cumplan con los requisitos exigidos de orden legal y según los pliegos de condiciones de acuerdo con el estudio jurídico, mediante la aplicación del siguiente puntaje:

Precio:	65 puntos
Capacidad de Organización y técnica:	5 puntos
Capacidad de financiera:	15 puntos
Experiencia:	15 puntos
Total puntaje asignado:	100 puntos

En caso de quedar una sola propuesta para evaluar, el proceso será declarado desierto.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, LA ESP LA VIRGINIA escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos a continuación.

Se tiene como primer factor de desempate, el siguiente: En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la propuesta que haya obtenido un mayor puntaje en el

precio de la propuesta.

En caso de que se mantenga el empate entre dos o más ofertas, se utilizará para el desempate el siguiente método aleatorio:

Se procederá a efectuar un sorteo mediante el sistema probabilística de balotas de acuerdo al procedimiento siguiente:

a) En el momento de la diligencia, se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a 2 (siendo 2, el número de proponentes empatados en primer lugar) en forma ascendente.

b) En una bolsa plástica, se introducirá una cantidad de balotas igual al número de proponentes empatados en primer lugar, los cuales, corresponderá al número asignado a cada proponente.

c) Luego se sustraen las balotas, una por una, y ese será el orden de elegibilidad que se establezca para la adjudicación del contrato.

A EVALUACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y TÉCNICA: 5 PUNTOS

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

Al proponente que acredite el personal mínimo solicitado y con el cumplimiento de los requisitos para cada uno de ellos se le asignará cinco (5) puntos.

Al proponente que no acredite el personal mínimo solicitado y con el cumplimiento de los requisitos para cada uno de ellos, se le asignará cero (0) puntos.

NOTA: Los proponentes deberán diligenciar y presentar con su propuesta los formatos de los anexos 1 a 5, que hacen parte del presente documento.

B. PRECIO: 65 PUNTOS

Al factor precio, se le asignan sesenta y cinco (65) puntos, los cuales, se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se obtiene el promedio aritmético del valor básico de las propuestas presentadas (*Pp*), donde (*Pn*) es cada una de las propuestas a evaluar.

Al promedio de las ofertas presentadas (*Pp*) se le suma el presupuesto oficial (*Po*) y se obtiene un promedio básico (*Pb*), al cual se le asignan los sesenta y cinco (65) puntos establecidos para la calificación del precio.

$$\frac{Pp + Po}{2} = Pb$$

A las ofertas que se encuentran por debajo del valor promedio (*Pb*), se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

Cpn = Pn/Pb x 65 = puntaje obtenido

A las propuestas que se encuentren por encima del valor promedio (Pb), se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

Cpn = 130 - Pn/Pb x 65 = puntaje obtenido

C. CAPACIDAD FINANCIERA = 15 PUNTOS

De acuerdo con la información de los estados financieros a 31/12/2025, debidamente registrados en el RUP.

1. Índice de liquidez igual o superior a dos (2.0)
2. Índice de endeudamiento inferior a cero punto cuatro (0.4)

En caso de consorcios o uniones temporales, uno de los miembros de la asociación deberá cumplir con los valores de los indicadores fijados.

D. EXPERIENCIA = 15 PUNTOS

De acuerdo con la acreditación de la experiencia solicitada, se asignan los puntos así:

SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026
PLIEGO DE CONDICIONES

1. Al proponente que cumpla con la experiencia solicitada y que presente el mayor valor en pesos sumados los contratos indicados en la experiencia solicitada los FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS, se le asignan quince (15) puntos.

2. A los demás proponentes se clasificará en orden descendente de acuerdo a la sumatoria indicada en el numeral anterior y se asignará a cada uno tres (3) puntos menos en orden descendente a partir de 15 puntos.

3. El proponente que no acredite la experiencia mínima solicitada será descartado del proceso de selección.

- **Ofertas alternativas**

LA ESP LA VIRGINIA **NO** considerará ninguna oferta alternativa para el presente proceso de selección de contratistas.

- **Pasos para verificación, calificación y selección**

- **Verificación y evaluación parcial de las propuestas**

LA ESP LA VIRGINIA a través del Comité Evaluador, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas en el periodo establecido en el cronograma del presente proceso y elaborará los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas. Dentro de este plazo LA ESP LA VIRGINIA podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables para la respectiva evaluación. Pero, en todo caso, las propuestas son inmodificables.

Durante el término de revisión de las Propuestas, LA ESP LA VIRGINIA efectuará las verificaciones que estime convenientes y necesarias de la información entregada por los Proponentes. Esta verificación se hará de oficio por parte de LA ENTIDAD.

Se reitera igualmente, que los documentos allegados o que se alleguen por los Proponentes para acreditar los requisitos exigidos, que sean diferentes a los indicados en el pliego de condiciones, no serán tenidos en cuenta por LA ESP LA

VIRGINIA y, por consiguiente, tampoco serán revisarlos ni evaluados durante la etapa de verificación y evaluación de las propuestas.

Si el proponente que haya sido requerido por LA ESP LA VIRGINIA para subsanar algún documento o adjuntarlo que no sean de carácter habilitante, no lo hace de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y dentro del término otorgado por LA ESP LA VIRGINIA, será rechazada la propuesta.

LA ESP LA VIRGINIA los solicitará, para que los presente en el término de un (1) día hábil, y una vez allegados, procederá a verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

A las propuestas hábiles, se les aplicarán los criterios de evaluación correspondientes a los FACTORES DE PONDERACIÓN fijados en los pliegos de condiciones.

- **Publicación y traslado del informe de cumplimiento de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.**

LA ESP LA VIRGINIA, publicará en el período establecido en el cronograma del presente proceso, el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes y la evaluación de propuestas, para que los proponentes **se pronuncien durante este período, por una única vez**.

LA ESP LA VIRGINIA, publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma establecido en los pliegos.

- **Proyecto de respuestas por parte de la entidad a las observaciones hechas al informe de evaluación**

LA ESP LA VIRGINIA, a través del Comité Evaluador, elaborará y publicará si es del caso, la respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación, antes de la fecha establecida para la adjudicación que le sean solicitadas.

- **Sobre la evaluación de la propuesta económica**

Se hará la revisión matemática de la Oferta económica, al proponente que ocupe el

primer lugar en el orden de elegibilidad se le aplicará el siguiente procedimiento:

El Comité Evaluador, rechazará la propuesta técnica y económica de acuerdo a las siguientes situaciones:

- Sí hay omisión de un ítem, la propuesta se rechaza.
- La propuesta económica, no debe presentar tachaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean aclaradas o convalidadas al final del documento con la firma respectiva.

LA ESP LA VIRGINIA, no corregirá las operaciones hechas por el proponente, solo las cotejará para corroborar el valor del costo total y de esta comparación sólo aceptará una discrepancia de cincuenta pesos por millón (+/- 50 / 1,000,000) por exceso o por defecto, entre el valor del costo total propuesto y aquel verificado por LA ESP LA VIRGINIA.

A continuación, si el valor de la propuesta se encuentra fuera de este rango no será susceptible de evaluación, y la oferta se rechaza.

El resultado del costo total propuesto puede ser diferente por efecto de: i) las aproximaciones internas hechas por el computador en el proceso de ensamblaje de la respectiva Propuesta, ii) la corrección de la propuesta hecha por la entidad. Sin embargo, en estos casos sólo se acepta la discrepancia anteriormente descrita: cincuenta pesos por millón (+/- 50 / 1,000,000). Las omisiones o errores aquí citados no son causales justas para reclamos ante LA ESP LA VIRGINIA.

En el caso que la propuesta ubicada en el primer lugar del orden de elegibilidad sea rechazada por alguno de los motivos señalados anteriormente, se hará la revisión descrita anteriormente a la segunda y en caso de que ésta sea rechazada, se continuará así sucesivamente, hasta obtener una propuesta que cumpla. Una vez efectuado lo anterior, la propuesta que cumplió con la revisión se designará como primera en el orden de elegibilidad, la siguiente como la segunda, y así sucesivamente, hasta agotar el número de propuestas elegibles.

Agotado el procedimiento, se procederá a la adjudicación del contrato al proponente que haya cumplido con los todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y que haya obtenido el mejor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación

establecidos en el pliego de condiciones.

- **Declaratoria de Desierta**

LA ESP LA VIRGINIA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

1. No se presenten las Ofertas de todos los proponentes invitados por la entidad a presentar propuestas.
2. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
4. El representante legal de LA ESP LA VIRGINIA o su delegado, no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual, deberá motivar su decisión.
5. Cuando se presenten los demás casos contemplados en la ley.
6. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por LA ESP LA VIRGINIA antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

- **Devolución de las Ofertas**

Una vez finalizado el proceso de selección la ESP, no devolverá a los proponentes los documentos que hacen parte de las propuestas presentadas.

- **Rechazo**

En adición a otras causas previstas por la ley, LA ESP LA VIRGINIA rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

a) Cuando no subsane dentro del término establecido por la entidad, los requisitos o documentos solicitados.

b) Cuando la oferta se suscriba por la persona que representa la persona jurídica, que haya intervenido directa o indirectamente en los estudios o proyectos respectivos o participado en la elaboración de los pliegos de condiciones.

c) Se rechazarán las propuestas en las que el proponente singular, sea miembro directivo de una persona jurídica que presenta propuesta de manera individual o como integrante de proponente plural.

d) Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.

e) Cuando la oferta se suscriba o presente por persona diferente al proponente o al representante legal del proponente.

f) Cuando el valor de la propuesta inicial supere el valor del presupuesto oficial.

g) Cuando el proponente no cumpla con las reglas objetivas del proceso.

h) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.

i) La no presentación de la garantía de seriedad con su recibo de pago de forma simultánea con la oferta o en su defecto, cuando esta se presente con fecha de expedición posterior al término establecido para el cierre del presente proceso.

j) Cuando los documentos soporte, no correspondan a la información indicada en los respectivos anexos.

k) Cuando el proponente no presente los Anexos mediante los cuales se acreditan los requisitos habilitantes o estos no se encuentren debidamente diligenciados.

l) Cuando el proponente no acredita la experiencia relacionada en los anexos.

m) Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté firmada por el proponente o se presente con firma escaneada.

n) Cuando el proponente no haya suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

o) La omisión de la propuesta económica (Anexo 6) o la ausencia de la firma del proponente o su representante legal en el cuadro de la propuesta económica o se suscriba por persona diferente al proponente o el representante legal del proponente será causal de rechazo.

p) Cuando no supere el proceso de VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA descrito a continuación:

El comité evaluador rechazará la propuesta cuando se presente una o más de las siguientes situaciones:

- Sí hay omisión de un ítem o grupo de ítems la propuesta se rechaza.

- Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.

- La variación de uno o más de los valores totales de ítems cuyas unidades sean "Según Factura y/o ítem conciliados".

- La propuesta económica no debe presentar tachaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean aclaradas o convalidadas al final del documento con la firma respectiva.
- La variación o falta de unidad de un ítem se coteja por el Comité en tanto no haya modificación alguna a la descripción del mismo y conserve su esencia, prevaleciendo la unidad suministrada por LA ENTIDAD.

- LA ENTIDAD no corregirá las operaciones hechas por el proponente; solo las cotejará para corroborar el valor del costo total y de esta comparación sólo aceptará una discrepancia de cincuenta pesos por millón (+/- 50 / 1,000,000) por exceso o por defecto, entre el valor del costo total propuesto y aquel verificado por LA

ENTIDAD. A continuación, si el valor de la propuesta se encuentra fuera de este rango no será susceptible de evaluación, y la oferta se rechaza.

- El resultado del costo total propuesto puede ser diferente por efecto de: i) las aproximaciones internas hechas por el computador en el proceso de ensamblaje de la respectiva Propuesta, ii) la corrección de la propuesta hecha por la entidad. Sin embargo, en estos casos sólo se acepta la discrepancia anteriormente descrita: cincuenta pesos por millón (+/- 50 /1,000,000). Las omisiones o errores aquí citados, no son causales justas para reclamos ante LA ENTIDAD.

- En caso que la propuesta ubicada en el primer lugar del orden de elegibilidad sea **rechazada** por alguno de los motivos señalados anteriormente, hará la revisión descrita anteriormente a la segunda y en caso que ésta sea **rechazada** se continuará así sucesivamente hasta obtener una propuesta que cumpla. Una vez efectuado lo anterior, la propuesta que cumplió con la revisión se designará como primera en el orden de elegibilidad, la siguiente como la segunda y así sucesivamente hasta agotar el número de propuestas elegibles.

q) La omisión de información para el cálculo de la capacidad residual.

- **Orden De Elegibilidad**

Con base en la suma de los puntajes obtenidos en cada factor de selección, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para proceder a la adjudicación.

Si llegare a ocurrir que, para el primer lugar, resultaren DOS (2) o más propuestas con el mismo puntaje, se escogerá entre ellas, la más económica. Si resultasen igualmente DOS (02) o más ofertas con menor valor igual, se rifará entre ellas por el sistema de balotas los lugares.

- **Adjudicación**

El representante legal de la ESP La Virginia, por medio de resolución motivada, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso si a ello hubiere

lugar.

En el evento que la Gerencia de LA ESP LA VIRGINIA, no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la ESP y al adjudicatario, excepto por las causales consagradas en la ley.

Y, el Adjudicatario deberá:

1. El adjudicatario deberá suscribir el Contrato dentro del término de dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación (para persona jurídica o persona natural) de lo contrario quedará a favor de la ESP La Virginia, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la Propuesta, sin menoscabo de las acciones y sanciones legales correspondientes.

2. Igualmente, el adjudicatario dispone máximo de dos (2) días hábiles, luego de haber firmado el contrato para que presente las garantías solicitadas, de lo contrario la ESP La Virginia hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

En este evento, la ESP La Virginia mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, al proponente calificado en el lugar siguiente, siempre y cuando, su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Importante: Lo anterior hará parte de un numeral que se incluirá en la Resolución de Adjudicación.

- Declaratoria De Desierta

La presente Invitación, se declarará desierta siempre y cuando, existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, en los siguientes eventos:

1. Cuando no se presente Propuesta alguna o ninguna Propuesta se ajuste a los Pliegos de Condiciones.

2. Por las causas establecidas en el pliego de condiciones.

10. RIESGOS

a) **Tipificación.** En la ejecución del contrato que se requiere celebrar, puede presentarse el hecho de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contractuales y legales adquiridas, ya sea porque se abstenga injustificadamente de realizar las instalaciones (incumplimiento total) o por incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, o por una instalación defectuosa o imperfecta de los materiales eléctricos. Esto, fuera del marco de las obligaciones y responsabilidades que asume el contratista, podría conllevar a la necesidad de que La E.S.P. La Virginia solicite al contratista la expedición de una póliza única, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en el país, en la que se ampare a La E.S.P. La Virginia por el incumplimiento en que eventualmente pueda incurrir el contratista respecto de sus obligaciones legales y contractuales.

   Dado que el contrato a celebrar es de obra y la Empresa debe garantizar que se realice con calidad suficiente, se hace necesario amparar al Municipio de La Virginia y a la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, de las carencias de calidad que puedan presentar los servicios prestados y que sean imputables al contratista.

b) **Estimación de los riesgos:** A continuación, se hace una valoración de los riesgos en términos porcentuales respecto del valor del contrato, y de acuerdo con la tipificación que se ha establecido:

- **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (ETAPA PRECONTRACTUAL)** Los interesados en la presente invitación deberán presentar como garantía de seriedad de la propuesta, una póliza expedida por entidad idónea, que cubra el DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor de la propuesta y con una vigencia de TRES (03) MESES a partir de la fecha de cierre para la presentación de propuestas con su respectivo recibo de pago; en dicha garantía se tendrá como entidad beneficiaria a la Gobernación de Risaralda, La Alcaldía de La Virginia y la E.S.P La Virginia.

POLIZA ÚNICA (ETAPA CONTRACTUAL): Que ampare:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones, si las hubiere, y CUATRO (04) MESES más. La póliza deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento cubrirá a la Gobernación de Risaralda, La Alcaldía de La Virginia y E.S.P La Virginia, de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

- **DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES A TRABAJADORES** por cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y por un término igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y TRES (03) AÑOS más. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la Gobernación de Risaralda, La Alcaldía de La Virginia y E.S.P La Virginia, de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL** por valor equivalente DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere, que ampare la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Esta garantía debe amparar a la Gobernación de Risaralda, La Alcaldía de La Virginia y E.S.P La Virginia.

- **CORRECTO MANEJO DEL ANTICIPO:** En caso de que el contrato contemple el giro de un anticipo, el contratista deberá constituir una póliza que garantice el uso adecuado de los recursos entregados como anticipo,

conforme a los fines y actividades previstas en el contrato. Esta póliza será expedida por una aseguradora legalmente habilitada en Colombia, por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo otorgado, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales.

- **Asignación Y Distribución De Riesgos**

La asignación y distribución de los riesgos asociados al presente contrato de interventoría se realizará de conformidad con la Matriz de Riesgos que hace parte integral del Estudio Previo y de los documentos contractuales, en la cual se identifican, valoran, asignan y establecen las medidas de tratamiento y seguimiento correspondientes.

La distribución de los riesgos se efectúa teniendo en cuenta la naturaleza del contrato de interventoría y las obligaciones a cargo de cada una de las partes, diferenciando los riesgos propios de la ejecución de la obra objeto de interventoría de aquellos que corresponden directamente a la prestación del servicio de interventoría.

Empresa de Servicios Públicos de La Virginia

SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026
PLIEGO DE CONDICIONES

No.	Tipo de riesgo	Etapa	Origen	Categoría	Riesgo identificado	Consecuencia / Impacto	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Nivel inherente	Asignación	Tratamiento / medidas de mitigación	Responsable del tratamiento	Momento	Riesgo asumido por	Justificación de la asignación
1	Específico	Planeación	Interno	Técnico	Deficiencias, inconsistencias o omisiones en estudios, diseños, cantidades, presupuesto o especificaciones.	Mayores cantidades, modificatorios, retrasos, controversias y afectación del presupuesto y plazo.	3	4	Alto	ESP / Interventoría	Revisión integral de estudios, diseños, cantidades y presupuesto; identificación y reporte oportuno de	Entidad / Interventoría	Desde el inicio y durante la ejecución	ESP / Interventoría	La ESP responde por la información y estudios que suministre; la interventoría debe revisar y advertir inconsistencias detectables dentro de su alcance.
2	Específico	Ejecución	Externo	Técnico	Redes existentes no identificadas, interferencias con obras, servicios públicos o condiciones no previstas del proyecto.	Suspensión o modificación de actividades, mayores cantidades, retrasos y daños a redes existentes.	4	4	Alto	Contratista de obra / ESP según causa	Verificación, información, disposición, localización de redes, inspecciones y coordinación con empresas de servicios.	Interventoría / Contratista	Permanente	Contratista de obra / ESP según causa	La ejecución y redes encontradas son un riesgo de obra; la ESP asumirá cuando la información entregada por ella sea insuficiente.
3	Específico	Ejecución	Externo	Técnico	Condiciones geotécnicas, hidráulicas o del terreno diferentes a las previstas.	Imposibilidad de excavaciones, afectación de redes, mayores obras, retrasos y suficiencias	3	4	Alto	Contratista de obra / ESP según causa	Inspección permanente, verificación de condiciones reales y reporte inmediato a la Entidad.	Interventoría / Entidad / Contratista	Permanente	Contratista de obra / ESP según causa	Las condiciones reales del terreno corresponden principalmente a la ejecución de obra, según la asignación contractual.
4	Específico	Ejecución	Externo	Técnico	Deficiencias en calidad de materiales, suelos, escombros, cenizas, rellenos, nieve, subsuelo o mezcla asfáltica.	Obras defectuosas, incumplimiento de especificaciones, reprocesos y mayores costos.	3	4	Alto	Contratista de obra	Control de calidad, certificados, ensayos de laboratorio, inspección y rechazo de elementos no conformes.	Interventoría / Contratista	Permanente	Contratista de obra	La calidad de materiales y su utilización son responsabilidad del constructor; la interventoría controla y verifica.
5	Específico	Ejecución	Interno	Técnico	Errores constructivos en instalación de redes de acueducto y alcantarillado.	Fugas, filtraciones, fallas hidráulicas, taponamientos, daños posteriores y reconstrucción.	3	4	Alto	Contratista de obra	Inspección permanente, control de procedimientos, pruebas hidráulicas y de estanqueidad, verificación de pendientes y cotas	Interventoría / Contratista	Permanente	Contratista de obra	Los errores constructivos son propios del constructor; la interventoría debe detectarlos y reportarlos oportunamente.
6	Específico	Ejecución	Interno	Técnico	Errores en excavación, instalación, relleno y compactación de tuberías.	Asentamientos, daños en redes, afectación del pavimento y reducción de vida útil.	3	4	Alto	Contratista de obra	Control topográfico, especiales, materiales, humedad y ensayos de compactación	Interventoría / Contratista	Permanente	Contratista de obra	Excavación, relleno y compactación son actividades constructivas bajo responsabilidad del contratista.
7	Específico	Ejecución	Externo	Ambiental	Lluvias intensas, crecientes, inundaciones u otros eventos climáticos que afecten excavaciones y actividades.	Inundación de zanjas, pérdida de material, suspensión, retrasos y mayores costos.	4	3	Alto	Según contrato de obra	Programación según clima, manejo de aguas, bombeo, protección de excavaciones y contingencias.	Contratista / Interventoría	Permanente	Según contrato de obra	El tratamiento de eventos climáticos debe atender la previsibilidad, efectos y distribución establecida en el contrato de obra.
8	Específico	Ejecución	Externo	Social	Inconformidad comunitaria por cierres, interrupciones del servicio, acceso, ruido, polvo o quejas.	Quejas, conflictos, suspensión de actividades y afectación de imagen institucional.	4	3	Alto	ESP / Contratista de obra	Información previa, manejo social, coordinación de suspensiones, señalización y atención de PQRS	Entidad / Interventoría / Contratista	Permanente	ESP / Contratista de obra	La ESP y el constructor tienen obligaciones de gestión social y comunidad; la interventoría verifica su cumplimiento.
9	Específico	Ejecución	Externo	Operacional	Interrupción no programada del servicio de acueducto durante las obras.	Afectación a usuarios, quejas, emergencias y responsabilidades.	3	4	Alto	Contratista de obra / ESP	Programación de empalmes y suspensiones, coordinación con la ESP, protocolos de reparación y contingencias	Interventoría / Contratista / ESP	Permanente	Contratista de obra / ESP	La programación de suspensiones y maniobras corresponde al proyecto; la ESP coordina la operación del servicio y el contratista ejecuta.
10	Específico	Ejecución	Interno	Operacional	Incumplimiento del cronograma por parte del contratista de obra.	Retrasos, afectación a usuarios y necesidad de medidas contractuales.	4	4	Alto	Contratista de obra	Seguimiento semanal, programación detallada, control de rendimientos y requerimientos oportunos.	Interventoría / Contratista	Semanal	Contratista de obra	El cumplimiento del cronograma y rendimientos corresponde al constructor, salvo causas no imputables a este.
11	Específico	Ejecución	Interno	Operacional	Deficiente desempeño de la interventoría en seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social o jurídico.	Aprobación de actividades deficientes, pagos no soportados, pérdida de control y afectación de recursos.	3	3	Alto	Interventoría	Equipo idóneo, dedicación contractual, informes, comités, control documental y seguimiento permanente.	Interventoría / Supervisor	Permanente	Interventoría	Corresponde directamente al desempeño y cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría.
12	Específico	Ejecución	Interno	Financiero	Errores en medición, revisión y aprobación de cantidades de obra.	Pagos indebidos, detrimento patrimonial, controversias y dificultades en liquidación.	3	3	Alto	Interventoría	Verificación física, memorias de cálculo, actas, topografía, fotografías y conciliación de cantidades.	Interventoría / Supervisor	Un days ante	Interventoría	La medición, revisión y soporte de cantidades que apruebe la interventoría están dentro de su esfera de control.
13	Específico	Ejecución	Interno	Financiero	Mayores cantidades, ítems no previstos o modificaciones sin debida justificación y autorización.	Incremento contractual, afectación presupuestal y posibles responsabilidades.	3	3	Alto	ESP / Interventoría / Contratista de obra según causa	Identificación, sustento técnico y soporte oportuno; no autorizar cambios que correspondan a la Entidad.	Interventoría / Entidad	Permanente	ESP / Interventoría / Contratista de obra según causa	La responsabilidad depende del origen de la modificación y de sus consecuencias de cada parte.
14	Específico	Ejecución	Externo	Económico	Variación extraordinaria de precios de materiales, combustibles, transporte o insumos.	Incremento de costos y posibles solicitudes de restablecimiento dentro de los términos del contrato.	3	3	Medio	Según contrato de obra	Seguimiento de mercado y aplicación de reglas de reajuste, riesgo y equilibrio económico	Entidad / Contratista / Interventoría	Mensual	Según contrato de obra	La distribución de variaciones de precios debe corresponder a las reglas de reajuste y equilibrio económico del contrato de obra.
15	General	Ejecución	Externo	Fuerza mayor	Eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan total o parcialmente la ejecución.	Suspensión, ampliación de plazo, daños y afectación del cronograma.	2	3	Alto	Según contrato	Evaluación inmediata, documentación, cuantificación de afectaciones y contingencias.	Entidad / Interventoría / Contratista	Cuando ocurra	Según contrato	La fuerza mayor o caso fortuito se asigna conforme a sus efectos, contrato y regulación aplicable.

16	Específico	Ejecución	Interno	Seguridad y salud	Accidentes laborales por excavaciones, tránsito, maquinaria, suelos o condiciones inseguras.	Lesiones, fatalidades, suspensión, investigaciones y responsabilidades.	3	5	Alto	Contratista de obra	Verificación ZO-22, permisos, señalización, EPP, plantes de excavaciones y protocolos.	Contratista / Interventoría	Permanente	Contratista de obra	La seguridad y salud de sus trabajadores y frentes de obra corresponde principalmente al constructor.
17	Específico	Ejecución	Externo	Operacional	Daños a viviendas, establecimientos, vías, redes o bienes de terceros.	Reclamaciones, indemnizaciones, retrasos y conflictos	3	4	Alto	Contratista de obra	Actas de vecindad, registro fotográfico, identificación de redes y reparación oportuna	Contratista / Interventoría	Permanente	Contratista de obra	Los daños causados durante la ejecución son responsabilidad del constructor cuando le sean imputables.
18	Específico	Ejecución	Interno	Ambiental	Manejo inadecuado de RCD, material excavado, lodos o residuos.	Sanciones ambientales, afectación del entorno y mayores costos de disposición.	3	3	Medio	Contratista de obra	Seguimiento a PMA, disposición autorizada, control de RCD y verificación documental.	Contratista / Interventoría	Permanente	Contratista de obra	El manejo de RCD, materiales excavados y residuos de obra corresponde al constructor.
19	Específico	Ejecución	Interno	Jurídico	Incumplimiento contractual del contratista de obra no advertido o gestionado oportunamente.	Dificultad para aplicar medidas contractuales, pérdidas y posibles responsabilidades del interventor.	3	3	Alto	Interventoría / Contratista de obra.	Informes de incumplimiento, requerimientos, seguimiento y recomendación oportuna.	Interventoría / Entidad	Permanente	Interventoría / Contratista de obra	El contratista responde por su incumplimiento; la interventoría por no advertir o gestionar oportunamente incumplimientos que debía detectar.
20	Específico	Ejecución / Liquidación	Interno	Documental	Pérdida, inconsistencia o falta de soportes de actividades, anexos, actas, planos record e informes.	Dificultad de verificación, liquidación, auditorías y atención de reclamaciones.	3	4	Alto	Interventoría / Contratista de obra.	Control de expedientes, entrega periódica, verificación de planos record y documentos finales.	Interventoría / Contratista	Mensual y cierre	Interventoría / Contratista de obra	Cada parte debe conservar y entregar los documentos que estén bajo su responsabilidad.
21	Específico	Ejecución	Interno	Técnico	Deficiente calidad de reposición de pavimento posterior a instalación de redes.	Hundimientos, fisuras, deterioro prematuro y reconstrucción.	3	4	Alto	Contratista de obra	Control de excavación, relleno, compactación, estructura de pavimento, espesores y ensayos.	Interventoría / Contratista	Por cada tramo	Contratista de obra	La calidad de la reposición del pavimento es una obligación constructiva del contratista.
22	Específico	Ejecución / Liquidación	Interno	Técnico	Deficiencias en pruebas de funcionamiento, puesta en servicio y redes de redes.	Fallas posteriores, afectación del servicio y costos de corrección.	3	5	Alto	Contratista de obra / Interventoría	Protocolos de pruebas, dilatación, pruebas hidráulicas, estanqueidad, funcionamiento, limpieza y desinfección	Interventoría / Contratista	Al finalizar cada tramo	Contratista de obra / Interventoría	El constructor ejecuta las pruebas; la interventoría verifica y concepta si obra su cumplimiento.
23	General	Ejecución	Interno	Administrativo	Demoras en revisión, aprobación o trámite de informes, actas y documentos	Retrasos en pagos, cambios y ejecución.	3	3	Medio	ESP / Interventoría	Tiempos internos, cronograma documental y seguimiento de compromisos.	Entidad / Interventoría	Mensual	ESP / Interventoría	Cada parte responde por los trámites y documentos que estén bajo su competencia.
24	Específico	Ejecución	Externo	Seguridad	Alteraciones del orden público, bloqueos o situaciones que impiden acceso a frentes.	Suspensión, retrasos y mayores costos.	3	4	Medio	Según causa	Seguimiento de seguridad, coordinación con autoridades y consignadas.	Entidad / Contratista / Interventoría	Permanente	Según causa	La asignación depende de la causa del evento y de las reglas específicas del contrato de obra.
25	Específico	Liquidación	Interno	Administrativo	Falta de cierre de pendientes, planos record, garantías, actas y documentos para recibo y liquidación.	Retrasos en liquidación y dificultades para determinar salvedades pendientes.	3	4	Alto	Interventoría / Contratista de obra.	Lista de chequeo de cierre, seguimiento de pendientes, recibo técnico y concepto final.	Interventoría / Contratista	Etapa de cierre	Interventoría / Contratista de obra	El constructor entrega los pendientes de obra; la interventoría controla el cierre documental y técnico.

1. Riesgos a cargo del Contratista de Interventoría

A partir de la fecha de suscripción del contrato y durante las diferentes etapas de su ejecución, el Contratista de Interventoría asumirá los efectos derivados de los riesgos que, de acuerdo con la Matriz de Riesgos y las demás estipulaciones contractuales, le sean expresamente asignados, así como aquellos inherentes a la adecuada prestación de los servicios de interventoría y que se encuentren dentro de su esfera de control y gestión.

En particular, serán asumidos por el Contratista de Interventoría, entre otros, los efectos derivados de:

- Deficiencias, errores, omisiones o falta de oportunidad en las actividades de seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental y social que sean de su responsabilidad.

- Errores en la revisión, medición, verificación o aprobación de cantidades de obra ejecutadas, cuando sean atribuibles a una actuación u omisión de la interventoría.

- Errores u omisiones en la elaboración, revisión y presentación de informes, actas, conceptos, memorias de cálculo, soportes técnicos y demás documentos a su cargo.

- Falta de advertencia oportuna a la ESP de La Virginia respecto de situaciones que puedan afectar el plazo, valor, calidad, alcance o adecuada ejecución del contrato de obra.

- Deficiente seguimiento al cumplimiento del cronograma, especificaciones técnicas, obligaciones contractuales, condiciones de calidad, protocolos de ensayo y demás obligaciones a cargo del contratista de obra.

- Falta de seguimiento y reporte oportuno de incumplimientos del contratista de obra, cuando estos sean detectables mediante las actividades ordinarias de interventoría.

- Deficiencias en la verificación de la calidad de los materiales, procedimientos constructivos, pruebas, ensayos y demás actividades ejecutadas por el contratista de obra, cuando dichas deficiencias sean atribuibles al ejercicio de las funciones de interventoría.

- Los efectos derivados de la falta de idoneidad, experiencia, disponibilidad o permanencia del personal ofrecido y requerido para la ejecución del contrato de interventoría, de conformidad con las condiciones contractuales.

- Los costos y efectos derivados de la organización interna, administración, personal, equipos, herramientas, transporte y demás recursos necesarios para la adecuada prestación de los servicios de interventoría, salvo aquellos conceptos que expresamente sean reconocidos por la ESP de La Virginia de conformidad con el contrato.

- Los efectos derivados de la inadecuada gestión documental y de la falta de conservación y organización de los soportes que se encuentren bajo su responsabilidad.

- El Contratista de Interventoría deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir, controlar, mitigar y atender los riesgos que le hayan sido asignados, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades establecidas en la ley y en el contrato.

2. Riesgos a cargo del Contratista de Obra

Los riesgos propios de la ejecución material de la obra objeto de interventoría permanecerán a cargo del Contratista de Obra, de conformidad con la matriz de riesgos del respectivo contrato de obra y con las estipulaciones contenidas en dicho contrato.

Entre estos se encuentran, entre otros:

- Los efectos derivados de las variaciones en los precios de materiales, insumos, equipos, transporte y demás elementos necesarios para la ejecución de la obra, en los términos establecidos en el contrato de obra.

- Los efectos derivados de los procedimientos constructivos, rendimientos, organización y programación de los frentes de trabajo y utilización de equipos y maquinaria.

- Los efectos derivados de deficiencias en la calidad de materiales, tuberías, accesorios, concretos, rellenos, bases, subbases, mezclas asfálticas y demás elementos utilizados en la obra.

- Los efectos derivados de errores en excavación, instalación, relleno, compactación, construcción de redes y reposición de pavimentos, cuando sean atribuibles al Contratista de Obra.

- Los riesgos relacionados con seguridad y salud en el trabajo de su personal y demás personas bajo su responsabilidad.

- Los daños que sean ocasionados a terceros, bienes, viviendas, establecimientos, vías, redes existentes o infraestructura durante la ejecución de la obra, cuando sean atribuibles al Contratista de Obra.

- El manejo ambiental, manejo de residuos de construcción y demolición, material excavado, lodos y demás residuos generados por la ejecución de la obra, de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato de obra.

- El cumplimiento del cronograma, rendimientos y programación de obra, salvo las situaciones que de acuerdo con el contrato correspondan a la ESP o sean atribuibles a causas no imputables al Contratista de Obra.

- Las obligaciones relacionadas con el manejo del tráfico, señalización, cerramientos, accesos y demás medidas necesarias para garantizar la seguridad durante la ejecución de los trabajos.

- Los demás riesgos expresamente asignados al Contratista de Obra en la matriz de riesgos y documentos contractuales correspondientes.

- La Interventoría deberá realizar seguimiento permanente a estos riesgos, verificar la implementación de las medidas de tratamiento y advertir oportunamente a la ESP de La Virginia sobre su materialización o sobre cualquier situación que pueda afectar la adecuada ejecución del proyecto, sin que ello implique que la Interventoría asuma los riesgos económicos o constructivos que contractualmente correspondan al Contratista de Obra.

3. Riesgos a cargo de la ESP de La Virginia

A partir de la fecha de suscripción del contrato, la ESP de La Virginia asumirá los efectos derivados de aquellos riesgos que, de conformidad con la Matriz de Riesgos y las demás estipulaciones contractuales, le hayan sido expresamente asignados y que se encuentren dentro de su esfera de control.

En particular, corresponderán a la ESP de La Virginia, en los términos establecidos en el contrato y en la legislación aplicable:

- Los efectos derivados de deficiencias, inconsistencias u omisiones en la información, estudios, diseños o documentos suministrados por la ESP para la estructuración y ejecución del proyecto, cuando dichas situaciones no hayan podido ser razonablemente detectadas y advertidas por la Interventoría dentro del alcance de sus obligaciones.

- Los efectos derivados de decisiones, actuaciones u omisiones de la ESP que afecten la ejecución contractual y que sean imputables exclusivamente a la Entidad.

- Los efectos desfavorables derivados de cambios normativos posteriores a la presentación de la propuesta, cuando estos sean aplicables al contrato y generen consecuencias económicas que, conforme a la ley y al contrato, deban ser asumidas por la ESP.

- Los efectos derivados de modificaciones en la legislación tributaria que alteren las condiciones existentes al momento de la presentación de la propuesta, en los términos y condiciones establecidos en el contrato y la legislación aplicable.

- Los efectos derivados de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que, conforme a la legislación aplicable y a las estipulaciones contractuales, deban ser asumidos por la ESP.

- Los demás riesgos que sean expresamente asignados a la ESP de La Virginia en la Matriz de Riesgos o en las demás estipulaciones contractuales.

- En ningún caso la asignación de estos riesgos implicará el reconocimiento automático de mayores valores o compensaciones al Contratista de Interventoría, siendo necesario que se acrediten las condiciones, causas, efectos y demás requisitos establecidos en el contrato y en la legislación aplicable.

4. Regla general de asignación

La asignación de un riesgo a una de las partes implica que dicha parte asumirá las consecuencias económicas y contractuales derivadas de su materialización, en los términos y límites establecidos en la Matriz de Riesgos, el contrato y la legislación aplicable.

La asignación de un riesgo no exime a la parte responsable de adoptar las medidas razonables de prevención, mitigación, control y atención del evento.

La Interventoría tendrá la obligación de identificar, monitorear, informar y hacer seguimiento a los riesgos asociados a la ejecución de la obra y del contrato de interventoría, y deberá recomendar oportunamente a la ESP de La Virginia las medidas que correspondan. El seguimiento efectuado por la Interventoría a un riesgo asignado al Contratista de Obra no constituye, por sí mismo, asunción de dicho riesgo por parte de la Interventoría.

La Matriz de Riesgos podrá ser objeto de seguimiento y actualización durante la ejecución contractual cuando se presenten circunstancias que modifiquen la valoración de los riesgos existentes, se materialice alguno de ellos o se identifiquen nuevos riesgos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

c) Cubrimiento de Riesgo

El contratista deberá garantizar, el pago oportuno de la seguridad social y demás parafiscales a que hubiera lugar y mantener vigentes la afiliación y pago durante el término de duración del contrato de los trabajadores que se utilicen para la celebración de dicho contrato

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, el SUPERVISOR comunicará dicha situación a LA GERENCIA DE LA ESP LA VIRGINIA para que este tome las medidas que considere necesarias.

11. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Cronograma del Proceso de Contratación

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolución que designa a un funcionario para realizar estudios previos – SDO 005-2026	26 de Agosto de 2026	Gerencia ESP La Virginia
Elaboración de Estudios Previos y Pliego de Condiciones	27 de Agosto al 03 de septiebre de 2026	Subgerencia de Planificación ESP La Virginia
Expedición de la resolución de apertura del proceso	04 de Septiembre de 2026	Gerencia ESP La Virginia
Publicación de Convocatoria a veedurias	04 de Septiembre de 2026	Cartelera principal ESP La Virginia
Envio de solicitudes a presentar propuestas, estudios previos - pliegos	04 de septiembre de 2026	Gerencia ESP La Virginia
Observaciones a los estudios previos y pliego de condiciones	Hasta el 07 de septiembre a las 12: 00 p.m	Subgerencia de Planificación y/o Subgerencia Comercial de La ESP La Virginia Calle 15 No. 5C- 65
Respuesta de la entidad a las observaciones presentadas al proceso	El 07 de septiembre de 2026 hasta las 4:00 p.m	Subgerencia de Planificación y/o Subgerencia Comercial de La ESP La Virginia Calle 15 No. 5C- 65
Recepción de propuestas	Hasta el 08 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.	Subgerencia de Planificación y/o Subgerencia Comercial de La ESP La Virginia Calle 15 No. 5C- 65

SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026
PLIEGO DE CONDICIONES

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Evaluación de propuestas	Desde el 09 de septiembre de 2026 a partir de las 7:00 a.m. hasta el 10 de septiembre de 2026 a las 5:30 p.m.	Comité Evaluador designado
Publicación de evaluación de propuestas	11 de septiembre de 2026 – Hora: 9:00 a.m.	Ventanilla Unica de la ESP La Virginia Calle 15 No. 5C- 65
Presentación de observaciones a la evaluacion de propuestas	Desde el 11 de septiembre de 2026 a partir de las 9:00 a.m. hasta las 5:00 pm	Subgerencia de Planificación ESP La Virginia Calle 15 No. 5C- 65
Respuesta de la entidad a las observaciones presentadas a la evaluación	14 de septiembre de 2026 hasta las 12:00 p.m.	Subgerencia de Planificación ESP La Virginia Calle 15 No. 5C- 65
Adjudicación del contrato	14 de septiembre de 2026 a las 3:00 p.m.	Gerencia ESP La Virginia
Legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la adjudicación.	Gerencia ESP La Virginia

GRIMANESA RESTREPO ZAPATA HERNANDEZ
Gerente ESP La Virginia

VICTOR ALFONSO MORENO
Subgerente Planificación Técnica, Operativa y de prestación de servicios.

JOSE JAIRO CARTAGENA OCAMPO
Asesor Jurídico Externo

SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026
PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN SDO – 005 – 2026
ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Virginia, septiembre ____ de 2026

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA
La Virginia

El (los) suscrito(s) _____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la INVITACIÓN PRIVADA No. SDO – 005 – 2026, hago (hacemos) la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para el proceso INVITACIÓN PRIVADA No. SDO – 005 – 2026, cuyo objeto es **"**REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CUYOS OBJETOS SON REALIZAR LA REPOSICIÓN, REHABILITACION, AMPLIACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS TRAMOS QUE COMPRENDEN LA CALLE 14A ENTRE CARRERAS 11 Y 12A - BARRIO ZIGIFREDO ZULETA, LA CARRERA 8A ENTRE CALLES 16A Y 17A - BARRIO EL PRADO, LA CARRERA 7A ENTRE CALLES 15 Y 14 - BARRIO OBRERO, LA CARRERA 8A ENTRE CALLES 15 Y 16A - BARRIO LOS ALMENDROS, LA CARRERA 10A ENTRE CALLES 8 Y 9 - BARRIO LA MAGDALENA Y LA CALLE 8A ENTRE CARRERAS 4 Y 5 - BARRIO LA PLAYA, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA.**"** y en caso de que me (nos) sea aceptada por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIRGINIA, me (nos) comprometo (comprometemos) a firmar el contrato correspondiente.

Declaro (declaramos) así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que se legalizare sólo compromete al (a los) Firmante (s) de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta del (de los) firmante (s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco (conocemos) las especificaciones y demás documentos de la invitación y acepto (aceptamos) los requisitos en ellos contenidos.
- Que cuento (contamos) con la capacidad técnica, financiera y residual suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso de selección.
- Que acepto (aceptamos) lo descrito en el presupuesto oficial.

SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026
PLIEGO DE CONDICIONES

- Que si se me (nos) adjudica el contrato, me (nos) comprometo (comprometemos) a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que me (nos) comprometo (comprometemos) a prestar los servicios en los plazos y condiciones estipulados por la entidad.
- Que la presente propuesta consta de ___ (__) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaro (declaramos) bajo la gravedad de juramento, que me (nos) sujeto (amos) a las sanciones establecidas en el artículo 442 de la Ley 599 de julio 24 de 2000, Código Penal.

Que no me encuentro (encontramos) incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para participar en el proceso y/o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que no he (hemos) sido sancionado(s) por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos CINCO (5) años anteriores a la entrega de la propuesta.

(**Nota**: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de sanción por caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por CINCO (5) años, y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en el párrafo anterior, pero teniendo en cuenta los CINCO (5) años de Ley).

Que no me (nos) encuentro (encontramos) en cesación de pagos, concordatos o embargos judiciales que afecten de manera grave la ejecución del contrato.

Que me encuentro (encontramos) al día en las obligaciones con el Estado.

Que no estoy (estamos) relacionado (s) en el Boletín de responsables Fiscales, (Art. 60 Ley 610 de 2000).

Atentamente,

_____
(Firma del proponente o de su representante legal)
Nombre o razón social del proponente:
NIT – Dirección – Teléfono

SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026
PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PRIVADA SDO – 005 – 2026.
ANEXO 2 MODELO DE CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

La Virginia, septiembre__XXXX__ de 2026

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIRGINIA
La Virginia

Asunto: **INVITACIÓN PRIVADA No. SDO – 005 – 2026.**

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en _____ para participar en _____ la número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este _____será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y _____, incluyendo la prolongación de sus efectos.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
A. _____	_____%
B. _____ ____	_____%

3. La responsabilidad de los integrantes del _____es solidaria e ilimitada.
4. El representante del _____ es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los ___ días del mes de _____ de 2026

_____ _____
NOMBRE, FIRMA y CC No. NOMBRE, FIRMA y CC No.

_____
FIRMA REPRESENTANTE DEL

SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026
PLIEGO DE CONDICIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL_____
CEDULA No._____ DE_____

Anexo 3 - Compromiso anticorrupción -

Lugar y fecha

Señores
LA ESP LA VIRGINIA

Proceso de Contratación SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de LA ESP LA VIRGINIA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026**
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026**
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de **SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
3. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
4. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar experiencia.

Proceso de Contratación SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026

Requisito	Si	No	Información Adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____
Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026
PLIEGO DE CONDICIONES

Anexo 5 – Formatos del personal a emplear

Proceso de Contratación SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESION	MATRICULA PROFESIONAL	VINCULACION AL PROYECTO	
			TIPO DE CONTRATO	DURACIÓN (MESES)

_____
Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Matrícula Profesional: [Insertar información]

SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026
PLIEGO DE CONDICIONES

Anexo 6 – Formulario de propuesta económica

Proceso de Contratación SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026

Empresa de Servicios Públicos de La Virginia	PRESUPUESTO INTERVENTORIA

"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO DONDE SE REALIZARA LA REPOSICIÓN, REHABILITACION, AMPLIACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS TRAMOS QUE COMPRENDEN LA CALLE 14A ENTRE CARRERAS 11 Y 12A - BARRIO ZIGIFREDO ZULETA, LA CARRERA 8A ENTRE CALLES 16A Y 17A - BARRIO EL PRADO, LA CARRERA 7A ENTRE CALLES 15 Y 14 - BARRIO OBRERO, LA CARRERA 8A ENTRE CALLES 15 Y 16A - BARRIO LOS ALMENDROS, LA CARRERA 10A ENTRE CALLES 8 Y 9 - BARRIO LA MAGDALENA Y LA CALLE 8A ENTRE CARRERAS 4 Y 5 - BARRIO LA PLAYA, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA".

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA

PLAZO (MESES)	3,5	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES									
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR ACTIVIDAD	Vr. H/MES	FACTOR MULTIPLICADOR	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4 (15 Dias)	MES 5	MES 6	TOTAL DEDICACIÓN HOMBR	COSTO ($) TOTAL HOMBRES PROYECTO
PERSONAL PROFESIONAL											$ 0,0
Director de Interventoría	1,0		2,30	0,70	0,60	0,60	0,50			2,40	$ 0,0
Residente de Interventoría	1,0			1,00	1,00	1,00	0,50			3,50	$ 0,0
Inspector Tecnólogo en Obras Civiles	1,0			1,00	1,00	1,00	0,50			3,50	$ 0,0
Topógrafo	1,0			0,50	0,50	0,50	0,50			2,00	$ 0,0
Cadenero	1,0			0,50	0,50	0,50	0,50			2,00	$ 0,0
Social	1,0			0,50	0,50	0,50	0,50			2,00	$ 0,0
SISO	1,0			0,50	0,50	0,50	0,50			2,00	$ 0,0
PERSONAL TÉCNICO											$ 0,0
Secretaria	1,0		2,30	0,50	0,50	0,50	0,50			2,00	$ 0,0
COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES											$ 0,0
Vehiculo	1,0			1,0	1,0	1,0	0,5			3,50	$ -
Oficina con servicios e internet	1,0			1,0	1,0	1,0	0,5			3,50	$ -
Equipo de computo e impresoras, muebles y enseres	1,0			1,0	1,0	1,0	0,5			3,50	$ -
Tomas aereas y registro fotografico con Dron	1,0			1,0	1,0	1,0	0,5			3,50	$ -
Edición de informes y ploteo de planos	1,0			1,0	1,0	1,0	0,5			3,50	$ -
SUBTOTAL PERSONAL Y COSTOS OPERACIONALES											$ 0
IVA 19%											$ 0
TOTAL INTERVENTORIA INCLUYE IVA											$ 0

SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO – 005 – 2026
PLIEGO DE CONDICIONES

_____
Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Matrícula Profesional: [Insertar información]